Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

20

USHUAIA, 28 NOV 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-90366-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/2024-RAF 109, referente a la adquisición de tóner, destinados a las delegaciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia .

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.B.C.J. N° 48/24 se autorizó el llamado a cotización de la Compra Directa N° 75/24-RAF 109.

Que se recibió una (1) única cotización correspondiente al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que obra Nota de Pedido N° 87/24- RAF-109, autorizada electrónicamente.

Que vistas y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 75/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1, 2, 3 y 4 al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.009.000,00) por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado en el acta de preadjudicación suscripta por el Director Coordinación General Administrativa –M.B.C.J., obrante en Orden 39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23-Anexo II, N° 565/23-Anexo II y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Decreto Provincial N° 3191/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 75/24-RAF 109 al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por el renglón Nro. 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.009.000,00), referente a la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 75/2024, referente adquisición de tóner, destinados a las delegaciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 024MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC024 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. J. y D.C.N° 20 /24.-

M.B.C.J.
M.S.
V.A.G

Judit Aranzazu Felicioni
Subsecretaria de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.